



Capiatá, 20 de setiembre de 2024.-

**Señor:**  
**Abg. Juan Agustín Encina, Director Nacional**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Asunción, Paraguay**

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones "U.O.C." de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a Usted en ocasión de dar respuesta a la observación realizada a la adjudicación primera etapa referente al llamado **"REMODELACION DEL CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL" - ID N° 451108** en este contexto se transcribe a continuación la mencionada observación con su correspondiente descargo:

**1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP**

**1. Documentos del SICP**

**Inconsistencia en documentos**

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

- **Comentario**
- 1) REITERAMOS: En el informe de evaluación y resolución de adjudicación – Análisis de precios ofertados, se observa que los ítems 5 y 9 del grupo 2 no se encuentran dentro de los márgenes establecidos./

Con respecto a esta observación esta Unidad ha remitido el Dictamen rectificativo con un complementario con la correspondiente Resolución IMC N° 9025/2024 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACION PARCIAL DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2024, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2024 CON ID N° 451108 PARA LA REMODELACION DEL CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL, ADJUDICADO A LA EMPRESA UNIPERSONAL ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC: 1256450-8, POR VALOR DE GS. 345.000.000 (GUARANIES, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES)."**

Es importante mencionar que el pliego de bases y condiciones con referencia al ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS señala cuanto sigue:





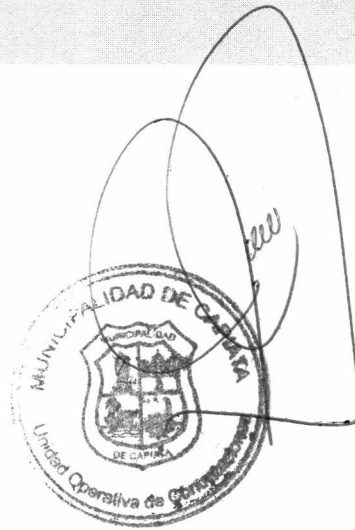
### **Análisis de precios ofertados.**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.





### Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Fecha	Ítem N°			
	Obra	Unidad :		
a. Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de equipo	c/ Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
A. Total Gs.				
b. Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de Trabajador	c/ Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
B. Total Gs.				
C. Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				
D. Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E. Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
C) Total Gs.				
F. Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
C) Total Gs.				
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.





**La observación:** Análisis de precios ofertados, se observa que los ítems 5 y 9 del grupo 2 no se encuentran dentro de los márgenes establecidos

GRUPO 2 - REMODELACION DEL CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL - PLANTA ALTA					
Items	Descripción del Bien	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIAS	PORCENTAJE VARIACION
5	DESMONTE DE TECHO DE CHAPA TIPO ZINC EN ZONA DE AZOTEA	41.000	36.333	4.667	12,845
9	REPARACIÓN DE FISURA EN MAMPOSTERIA	30.000	25.667	4.333	16,882

Como puede observarse en el cuadro ut supra, y en subsanación del punto observado se ha elaborado el Dictamen Rectificativo con su correspondiente Resolución de aprobación por la máxima autoridad institucional, cuyas copias se adjuntan.

En el mencionado dictamen de justificación esta Unidad acepta la justificación presentada a través del Formulario de Composición de Precios Unitarios que el oferente ha adjuntado con su oferta, ya que el mismo pliego al respecto dice: El oferente podrá presentar junto con su oferta el desgloce de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Con referencia a lo expuesto precedentemente, esta Unidad menciona que es una de las facultades discrecionales que la misma ley otorga a las Convocantes, aceptar o rechazar la explicación o fundamentación expuesta por el oferente, y en este contexto esta Unidad se remite a a su formulario de composición de precios unitarios presentado con su oferta en los esos ítems de referencia por encontrarse fuera de los parámetros establecidos.

En resumen, y como reza en el Dictamen rectificativo, esta Unidad ha aceptado la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems de referencia.

**Se adjuntan:**

- **RESOLUCION IMC N° 9025/2024** "POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACION PARCIAL DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2024, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2024 CON ID N° 451108 PARA LA REMODELACION DEL CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL, ADJUDICADO A LA EMPRESA UNIPERSONAL ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC: 1256450-8, POR VALOR DE GS. 345.000.000 (GUARANIES, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES)."
- RECTIFICACION PARCIAL DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
- INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE RECTIFICACION.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios de los ítems de referencia

En base a los fundamentaciones expuestas, solicito a sus buenos oficios, den curso favorable a la adjudicación, para que el mismo sea público y poder proseguir con los demás trámites de rigor hasta la publicación del contrato y código de contratación.

Atentamente.

**C.P. JULIO CESAR BAREIRO B.**  
Director de la UOC